



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Licencia de Construcción					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Licencia de Construcción, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 249, 250 fracción II y 284 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción		VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretenda construir en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	1	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1			
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1			
6.- Copia de identificación del solicitante.		1			
7.- Licencia de uso de suelo.		1			
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3			
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		3			
Planos estructurales		3			
Planos de corte y fachadas		3			
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su cédula profesional vigente.		1			
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.		1			